



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de TERESA AMAYA DE CASTAÑEDA contra LEONARDO FAVIO BAYONA GUERRERO y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01365-00**.

Frente a las gestiones de notificación por aviso de la parte demandada LEONARDO FAVIO BAYONA GUERRERO, obrantes a folio 17 y 21 del cuaderno digital, no se encuentran ajustadas a derecho, toda vez que a pesar de requerirse a la parte para que aportase todos los documentos que se adjuntaron con el certificado de entrega no se permitió dilucidar con claridad la comunicación aportada cumpliendo las exigencias de la disposición 292 del C. G. del P., esto es, la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, de manera que por la parte demandante, proceda ajustar la comunicación teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 292 del C.G. del P.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **128 hoy 12 de noviembre de 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430eb9bba51ba33d31d5b32de533b7a014a530c6f74d67df1c6a75355fcaa0ee**
Documento generado en 10/11/2021 07:39:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.